



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00405128- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

Las elecciones de Centro de Estudiantes llevadas a cabo los días 17 y 18 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación queda enmarcada en los términos del Decreto delegado N°1023/2001 y al Decreto 1030/2016, lo prescripto por la Ordenanza HCS 05/2013, la Resolución S.G.I. 12/2022 y el restante marco jurídico que interviene en las contrataciones con el Estado Nacional;

Que los artículos 122 y 130 de la OHCS-2018-11-E-UNC-REC establecen la potestad exclusiva de la Dirección Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba sobre la impresión de las boletas BUS.

Que se han cursado pedidos de cotización a SBAFFI & CIA S.A., CASSOL JORGE MARTÍN, ALSAPEMA SERVICIOS S.A. y al TALLER GENERAL DE IMPRENTA de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que existen motivos de urgencia dados por la situación general de desabastecimiento de este tipo de insumos, con motivos de las condiciones inflacionarias y el escaso plazo de mantenimiento de los precios.

Que existió la necesidad y urgencia de contar con estas boletas impresas para asegurar el normal desenvolvimiento del acto electoral.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Convalidar la adquisición de las boletas impresas para las elecciones

de Centro de Estudiantes llevadas a cabo los días 17 y 18 de mayo de 2023 a la firma CASSOL JORGE MARTÍN, CUIT: 20-27334361-0 por la suma total de Pesos CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO C/00/00 (\$ 5.255.985,00).

ARTICULO 2.-. Dicha erogación será abonada por la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3.-. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.-